



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-128909461-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 30 de Octubre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2019-98571009- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-462-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 15/17 del IF-2019-98652180-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2636/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.30 13:23:28 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.30 13:23:29 -03:00

**ACTA ACUERDO**

**PROGRAMA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019**

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 30 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Marcelo Adrian Diaz en su carácter de Gerente Ejecutivo de RRHH de Planta Pacheco y la Dra. Maria Angela Stelzer en su carácter de apoderada, en adelante **LA EMPRESA** y, por la otra, los Representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Gustavo Auteda, Roberto Herrera y Jose Caro y los integrantes de la **COMISIÓN INTERNA DE RECLAMOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Claudio Da Silva, Ángel Guzmán, Gastón Aranda, Julio Belli, Ramon Barrientos, Mauro Giménez, Delia Jugo y Fernando Santillán, en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

MARCELO ADRIAN DIAZ  
Gerente General  
Volkswagen Argentina S.A.  
RICARDO PIGNANELLI  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
RICARDO DESIMONE  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
GUSTAVO AUTEDA  
Subsecretario General  
S.M.A.T.A.  
ROBERTO HERRERA  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
JOSE CARO  
Subsecretario General  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**MANIFESTACIONES PREVIAS**

1.- **LA EMPRESA** hace saber que se encuentra desarrollando sus actividades industriales en el actual contexto productivo el que resulta de una particular gravedad, originada esta gravedad no solo por la situación económica que atraviesa nuestro país, sino también y principalmente, por la situación global enmarcada en la crisis de los mercados internacionales a los que Volkswagen Argentina S.A. Planta Pacheco destina sus productos, circunstancias todas ellas ajenas al riesgo empresario.

2.- Continúa manifestando la **EMPRESA**, acerca de la significativa retracción del mercado automotriz nacional y regional y la actividad industrial resultante de ella, tanto en la actualidad como en su inexorable proyección futura, y quiere dejar constancia que, no obstante, la profusa información disponible y que, dicha retracción, es de público conocimiento, la misma ha sido advertida a los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**. Dicha situación ha sido también puesta en conocimiento de los organismos públicos pertinentes por intermedio de las asociaciones respectivas.

SERGIO PIGNANELLI  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI  
RICARDO DESIMONE  
GUSTAVO AUTEDA  
ROBERTO HERRERA  
JOSE CARO  
CLAUDIO DA SILVA  
ÁNGEL GUZMÁN  
GASTÓN ARANDA  
JULIO BELLI  
RAMÓN BARRIENTOS  
MAURO GIMÉNEZ  
DELIA JUGO  
FERNANDO SANTILLÁN

3.- A través de medidas organizativas pero coyunturales, **LA EMPRESA** realizó ingentes esfuerzos en la búsqueda del mantenimiento del esquema de producción de unidades y con ello, lograr el sostenimiento de los puestos de trabajo.

4.- En orden a las motivaciones explicitadas en las sucesivas reuniones mantenidas al efecto, **LA EMPRESA** expresa que en la actual circunstancia resulta imprescindible, impostergable y urgente un esquema de suspensión de días de producción y por ende del personal afectado a la misma.

5.- Reafirmando lo manifestado, **LA EMPRESA** hace saber a los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, que se ve en la ineludible necesidad de proceder a la suspensión de la totalidad de las tareas de producción algunos días del mes de octubre próximo.

6.- Los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL** manifiestan su disenso respecto al riesgo empresario en la situación descripta, sin perjuicio de lo cual, luego de sucesivas reuniones decidieron llevar a cabo negociaciones con la **EMPRESA** que permitan preservar la fuente de trabajo y atenuar los perjuicios de sus representados de la Planta Industrial de Volkswagen Argentina S.A de General Pacheco, a fin de evitar o morigerar las medidas propuestas por la **EMPRESA** en los párrafos precedentes.

A la fecha, luego de varias reuniones y de un fructífero intercambio de ideas entre **LAS PARTES** teniendo en cuenta las **MANIFESTACIONES PREVIAS** precedentes, han arribado a coincidencias conceptuales las que se manifestarán en el presente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Empresa procederá a la suspensión de la totalidad de las tareas productivas los días 4, 7, 14, 21, 28, 29, 30 y 31 del mes de octubre del corriente año, lo que traerá aparejada la suspensión de la totalidad del personal afectado a la producción. -----

**SEGUNDO:** El personal percibirá por dichas jornadas de suspensión una suma no remunerativa con carácter de "suspensión", en los términos de los artículos 218 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo (TO), la que

MARIO ECHEBERTO MARIANO  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

JORGE DE SIMONE  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

IF-2019-08000000-00000  
RICARDO SERGIO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

GUSTAVO ALONSO  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

consistirá en un pago equivalente al 70% (setenta por ciento) de su remuneración bruta (art. 223bis de la LCT).

**TERCERO:** Las notificaciones correspondientes a la totalidad del personal alcanzado por la medida de suspensión explicitada en el punto **PRIMERO** se efectuarán de conformidad con los que al respecto prescribe el artículo 218 de la LCT.

**CUARTO:** Como anexo I de la presente acta-acuerdo se adjunta debidamente firmado el listado de la totalidad de los trabajadores alcanzados por la suspensión de tareas de producción dispuesta por la **EMPRESA**.

**QUINTO:** Ambas **PARTES** convienen que, en caso de existir variaciones en la situación descrita en las **MANIFESTACIONES PREVIAS** que ameriten un cambio en las suspensiones previstas en el punto **PRIMERO** de la presente, se reunirán con la urgencia del caso con el objeto de modificar en mas o en menos las suspensiones referidas.

**SEXTO. PAZ SOCIAL:** Las **PARTES** asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las **PARTES**, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

**SEPTIMO:** Cualquiera de las **PARTES**, podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las **PARTES**, por imperio de lo normado en el Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO VORSE DE SIMONE  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

ORLANDO AULEDA  
Subsecretario en el Trabajo  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERPERA  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 462-23 Acu 2636-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.